

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

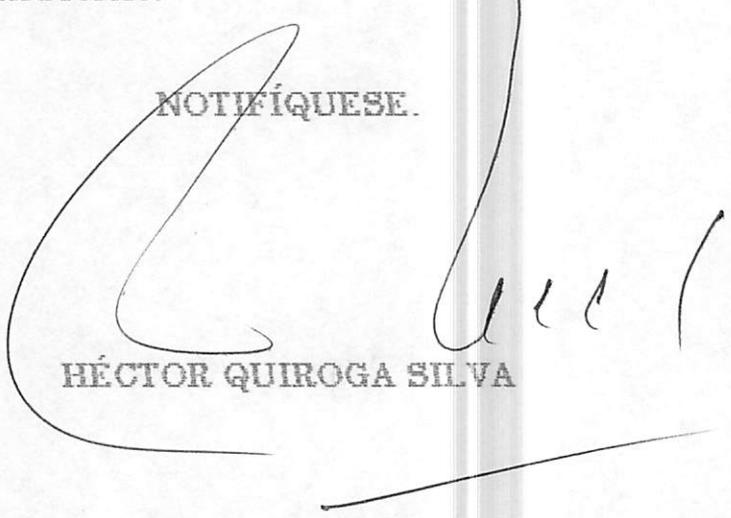
Ubaté (Cundinamarca), nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO (N.º 2009-00098-00)
DEMANDANTE:	JORGE AUGUSTO CUAN CUAN
DEMANDADO:	ÁLVARO ROJAS FLOREZ

Por secretaría, córrase traslado de la liquidación adicional del crédito presentada por el extremo ejecutante, en la forma y por el término previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

El juez,



HÉCTOR QUIROGA SILVA